

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SERVICIOS DE ANIMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE FIESTAS (COLCHONETAS HINCHABLES Y MESAS Y SILLAS PORTÁTILES) PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS QUINTAS 2024

1. Objeto del contrato. Definición del objeto del contrato.

a) Descripción. El objeto del contrato es la prestación de servicios de animación y organización de fiestas mediante el alquiler y el montaje e instalación de un parque infantil formado por colchonetas hinchables, así como infraestructura de mesas y sillas portátiles para dar cobertura a la jornada del Día de las Quintas que organiza el ayuntamiento de Calp.

La descripción de las actividades y el precio se han confeccionado atendiendo y tomando como referencia las ediciones celebradas en los últimos años.

2. Ámbito de Aplicación. Ubicación y fecha

El ámbito de aplicación se circunscribe al municipio de Calp durante el 9 de noviembre de 2024, en el área específica designada por el Ayuntamiento: Parc de la Creativitat.

El contratista deberá coordinarse con las autoridades locales para cumplir con todas las normativas vigentes.

Será responsabilidad de la empresa montadora cualquier desperfecto que se produzca en este período producido por inclemencias meteorológicas o vandalismo.

La programación del evento, por motivos excepcionales o sanitarios, podrían ocasionar la modificación de fechas o la anulación del evento.

3. Lotes: dos Lotes

- 1.- Lote parque infantil (7 colchonetas)
- 2.- Lote alquiler 50 mesas y 300 sillas

c) Codificación:

Código 37500000-0 Juegos y juguetes; Atracciones de feria
Código 79954000-6 Servicios de organización de fiestas

d) Adjudicación:

Con la finalidad de favorecer la competencia y, muy especialmente, la participación de pequeñas y medianas empresas en la contratación pública se presentan 2 lotes para su adjudicación:



3.1.- Lote parque infantil (7 colchonetas)

Características Genéricas.-

- Contratación de servicios de colchonetas hinchables para el día de las Quintas donde participen personas del municipio de Calp de las edades que se enumeran a continuación:

- **Cantidad y Tamaño:** 7 colchonetas hinchables para niños desde 1 hasta 12 años:

- 2 colchonetas para niños de 1 a 3 años
- 2 colchonetas para niños de 3 a 6 años
- 3 colchonetas para niños de 6 a 12 años

- **Montaje y Desmontaje:** El contratista será responsable del montaje, desmontaje y supervisión continua de las colchonetas durante el evento.

- **Transporte** de ida y vuelta del material y del personal que monte los hinchables que se realizarán en el parque de la Creatividad del municipio de Calp.

Características Específicas.-

- 7 colchonetas hinchables para niños desde 1 año hasta 12 años (2 colchonetas para niños de 1 a 3 años, 2 Colchonetas para niños de 3 a 6 años y 3 colchonetas para niños de 6 a 12 años).

- **Seguridad:** Las colchonetas deberán cumplir con las normativas de seguridad europeas (EN 14960) y contar con certificados de inspección vigentes.

- **Supervisión** constante por personal cualificado de la empresa adjudicataria durante el tiempo de uso.

- Los elementos hinchables, así como el personal que realicen el montaje y desmontaje de los elementos, tendrán todas las revisiones, seguros y permisos en vigor según normativa, para que puedan realizar el parque de hinchables con total cobertura tanto de seguridad como de accidentes y responsabilidad civil, así como todas las revisiones y seguros del material empleado en este pliego.

- Se tiene que presentar en el Ayuntamiento el certificado de final de montaje de los hinchables.

- Certificado de montaje y seguro R.C. vigente (presentar certificado y recibo del seguro RC al ayuntamiento de Calp).

- Limpieza: una vez finalizadas las actuaciones y concluidos los servicios, se retirará la señalización y se limpiará la zona, dejándola tal y como estaba antes de los trabajos realizados.

Presupuesto base de licitación.-



El presupuesto base de licitación del contrato se fija en 2.500,00 euros (transporte, certificados e I.V.A. Incluido).

Plazo de ejecución.-

La fecha del espectáculo será el día 9 de noviembre de 2024 en 2 turnos:

- Primer turno: de 12,00 a 14,00 horas
- Segundo turno: de 16,00 a 18,00 horas

3.2.- Lote alquiler 50 mesas y 300 sillas

Características Genéricas.-

- **Cantidad:** 50 mesas portátiles y 300 sillas para los participantes.
- **Transporte** del servicio.
- **Montaje y retirada** de las mesas y sillas.

Características Específicas.-

- Las 50 mesas portátiles y 300 sillas deberán estar en el lugar indicado a las 9 horas del día 9 de noviembre y se podrán recoger a partir de las 23,59 horas.
- Las mesas y sillas deben ser adecuadas para uso exterior y estar en buen estado.
- **Material:** Las mesas y sillas deberán ser de materiales resistentes y seguros, aptos para uso infantil y exterior.
- **Limpieza:** El contratista deberá garantizar la limpieza y buen estado de los muebles antes, durante y después del evento. Una vez finalizadas las actuaciones y concluidos los servicios, se retirará la señalización y se limpiará la zona, dejándola tal y como estaba antes de los trabajos realizados.

Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto base de licitación del contrato se fija en 950,00 euros (transporte, e I.V.A. Incluido).

Plazo de ejecución.-

El mobiliario deberá estar disponible desde las 09,00 horas (hora que deberá estar el material en el lugar indicado) hasta a las 23,59 horas (hora en que se podrá comenzar a la retirada del material) del día 9 de noviembre de 2024, salvo impedimento de fuerza mayor o causa sanitaria.



4. Requisitos técnicos y de seguridad

4.1. Colchonetas Hinchables:

Material ignífugo y resistente.

Sistema de anclaje seguro para garantizar la estabilidad.

Certificado de seguridad y cumplimiento de normas CE.

Revisión y mantenimiento previo a la instalación.

4.2. Mesas y Sillas:

Material resistente a la intemperie y apto para uso infantil.

Estabilidad y seguridad garantizada.

Limpieza y desinfección antes del uso.

5. Obligaciones del Contratista

- Tomar las medidas necesarias para la óptima prestación de los servicios objeto del contrato, disponiendo de los recursos humanos y materiales adecuados para atender las obligaciones del contrato con las máximas garantías.
- La ejecución, dirección y coordinación de los medios personales que realicen las actuaciones objeto de cada lote del presente contrato. A tal efecto, el contratista designará un Coordinador para el seguimiento y control del proyecto y que actúe como interlocutor con el responsable del contrato o unidad en que se delegue la supervisión.
- Cumplir con todas las normativas locales y nacionales en materia de seguridad y prevención.
- Garantizar la presencia continua de personal capacitado, cualificado y con experiencia en el manejo de grupos infantiles para la supervisión de las actividades y el uso de las instalaciones.
- Proveer un seguro de responsabilidad civil en vigor que cubra posibles daños a terceros.
- Mantener en todo momento un entorno seguro y limpio.
- Responder a cualquier incidencia en un plazo máximo de 30 minutos.
- El presente contrato deberá cumplir con la normativa vigente en Protección de Datos y desarrollarse en el marco de lo establecido en la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones del Gobierno de España.
- El personal necesario para la ejecución del contrato dependerá exclusivamente del contratista, que será responsable de todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empresario, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y está obligado al cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, en los Convenios Colectivos, en las normas legales de Seguridad Social y Salud Laboral, y en cuantas otras disposiciones complementarias de aplicación estén vigentes o puedan dictarse en el sucesivo. Serán por cuenta del contratista todos los gastos de personal, abono de los salarios y demás conceptos retributivos, así como las cuotas y demás obligaciones relativas a la Seguridad Social. El contratista queda obligado a que todo el personal, propio o ajeno que emplee, esté afiliado a la Seguridad Social. Asimismo, está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Estatuto de los Trabajadores, normas legales sobre Seguridad Social, y demás



disposiciones complementarias o de aplicación que estén vigentes o puedan dictarse en lo sucesivo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista no implicará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento de Calp, aun cuando las incidencias que lo afecten sean por causas directas o indirectas del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

En caso de que las condiciones meteorológicas adversas u otros factores imprevistos obliguen a suspender el evento, este será reprogramado para una nueva fecha u hora que se acuerde.

Este pliego de prescripciones técnicas tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución de los servicios de animación y la seguridad de todos los asistentes durante el día festivo de la localidad.

